



El RD 6/2022 y el Decreto 1/2022 aumentan la desprotección frente a grandes proyectos eólicos

NEETEN (NAFARROA ENERGÍA ERALDATZEN – TRANSFORMANDO LA ENERGÍA NAVARRA) :: 29/04/2022

Mostramos públicamente nuestro rechazo al RD Ley 6/2022 y al Decreto Ley-Foral 1/2022 que aumentan la desprotección frente a los MACRO proyectos eólicos y fotovoltaicos

El Real Decreto-Ley 6/2022 y el Decreto Ley-Foral 1/2022 aumentan la desprotección frente a grandes proyectos eólicos y fotovoltaicos.

Las plataformas vecinales **NEETEN (Nafarroa Energía Eraldatzen - Transformando la Energía Navarra), Urbasa Andia bizirik, Haize berriak, Salvemos el Perdón - Erreniega salba dezagun, Oiaibar bizirik, Salvemos Egüesibar - Eguesibar Salba dezagun, Gazteluzar Plataforma, A Tomar Viento - Esteribar bizirik, Anue bizirik, Grupo de Iza - Izako taldea** mostramos públicamente nuestro **rechazo al Real Decreto Ley 6/2022** y al **Decreto Ley-Foral 1/2022** que aumentan la desprotección frente a los **MACRO** proyectos eólicos y fotovoltaicos.

Las dos normas, que tienen que ser ratificadas en el Congreso (28 de abril) y en el Parlamento de Navarra (5 de mayo), respectivamente, contemplan medidas de distinta índole con objeto de suavizar (según narra) las consecuencias económicas y sociales de la guerra de Ucrania. En un contexto de crisis energética (no provocada por dicha guerra), crisis climática, escalada de los precios de la electricidad, del petróleo, del gas y de los alimentos, y bajo promesas de reactivación económica, creación de empleo,... **estas normas simplifican y agilizan los procedimientos para la instalación de grandes instalaciones de energías renovables** lo que nos deja **AL MUNDO RURAL Y AL MEDIO AMBIENTE** en una situación de **DESPROTECCIÓN** absoluta.

Las normas **eliminan la participación ciudadana, simplifican los procedimientos, acortan los plazos**, introducen la posibilidad de un procedimiento “express” y **relajan las exigencias para la conservación del patrimonio. Limitan** la realización de **estudios rigurosos de evaluación ambiental**. Vulneración de varios derechos recogidos en la Constitución Española, así como de la normativa europea en materia de protección medioambiental. La propuesta de rechazo al Real Decreto Ley 6/2022 ya tiene seguimiento en 11 Comunidades Autónomas y cuenta con la participación de cientos de asociaciones y plataformas. Nos planteamos solicitar la intervención del Defensor del Pueblo, presentar un recurso de inconstitucionalidad e incluso recurrir a fiscalía.

Las plataformas navarras citadas arriba rechazamos el Título I del Decreto Ley-Foral y solicitamos que éste que no se ratifique (5 de mayo). Asimismo, nos unimos a plataformas y asociaciones de todo el estado español en nuestro rechazo al capítulo III del Real Decreto-Ley 6/2022 que afectaría a los procesos de tramitación de los parques eólicos y

fotovoltaicos.

La norma estatal, reduce la tramitación ambiental en los proyectos de energías renovables de hasta 75 MW (parques eólicos) y 150 MW (para los parques solares) a un informe de afección que no estudia en detalle los diferentes impactos. Asimismo, el texto arrebató el derecho de los afectados y afectadas a señalar impactos no contemplados o subestimados, así como errores técnicos y suprime la participación pública vulnerando así el Convenio europeo del Paisaje, el convenio Aarhus y diversa normativa internacional.

<https://eh.lahaine.org/el-rd-6-2022-y>